



ESTÁNDARES DE ALTO POTENCIAL CONTENCIÓN PRIMARIA EAP-11

INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO INGTORCH

2024





1.-OBJETIVO Y ALCANCE

EL OBJETIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO ES DISPONER DE UNA HERRAMIENTA DE PLANIFICACIÓN, QUE PERMITA RESPONDER DE UNA MANERA UNIFORME Y RACIONAL, EN PRIMERA INSTANCIA DE CONTENCIÓN FRENTE A LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR EN EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE RESIDUOS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS, MEDIDOS EN FUNCIÓN DEL MÍNIMO IMPACTO QUE PUEDAN TENER A LA SEGURIDAD DE LA PERSONAS, AL MEDIO AMBIENTE Y A LOS BIENES DE LA EMPRESA.



ESTE PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE ALBEMARLE, EMPRESAS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS QUE LABORAN EN FORMA PERMANENTE, PARCIAL U OCASIONAL EN PLANTAS.



APLICA A DERRAME DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y SUSTANCIAS PELIGROSAS (SUSPEL) QUE CUMPLAN CLASIFICACIÓN DE LA NCH 382/2017, ADEMÁS SALMUERA, O SUSTANCIAS QUE SEAN PARTE DEL PROCESO PRODUCTIVO.



2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS

APLICAR ESTE PROCEDIMIENTO E INFORMAR OPORTUNAMENTE DE CUALQUIER CONDICIÓN O ACCIÓN SUB- ESTÁNDAR QUE SE DETECTE. PROTEGERSE ASÍ MISMO Y LOS DEMÁS, CUMPLIENDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES, INCLUYENDO CONTRATISTAS, DENUNCIAR ANTE LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA, CUALQUIER TRASGRESIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

DAR A CONOCER Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO A TODOS LOS ADMINISTRADORES, JEFE DE TERRENO, SUPERVISORES, CAPATACES Y TRABAJADORES DE SU EMPRESA.

2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS

LA PERSONA QUE DESCUBRE UN DERRAME O FUGA DE ALGÚN RESIDUO O SUSTANCIA PELIGROSA, NO DEBE POR NINGÚN MOTIVO TRATAR DE CONTROLARLO POR SUS PROPIOS MEDIOS. SU ACCIONAR, SI ES QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LO PERMITEN, “PODRÁ SER HACER UN DIQUE DE CONFINAMIENTO” Y COMUNICAR DE FORMA INMEDIATA.

INFORMAR INMEDIATAMENTE A SU SUPERVISOR DIRECTO, JEFE DE TURNO, JEFE DE ÁREA U OPERADOR PLANTA, DE LA SITUACIÓN OBSERVADA, VÍA RADIAL, TELEFÓNICO O ALGÚN OTRO MEDIO DISPONIBLE.

REALIZAR (SOLO SI SE REQUIERE) LA EVACUACIÓN DEL ÁREA AFECTADA SIN PRECIPITARSE, ACTUANDO CON CALMA Y SIGUIENDO LAS INDICACIONES DADAS POR JEFE DE TURNO, OPERADOR JEFE O LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

DIRIGIRSE A LAS ÁREAS QUE SE HAYAN DESIGNADO PARA REALIZAR LA EVACUACIÓN (SI ES NECESARIO), AL PEE MÁS CERCANO O UNA ZONA FRÍA.

2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS

NO RETORNAR AL LUGAR DE LA CONTENCIÓN, SI NO SE HA LEVANTADO TOTALMENTE O NO ESTÉ CONTROLADA Y MITIGADA LA CONDICIÓN.

RESPETAR LOS DISPOSITIVOS O BARRERAS QUE INDICUEN LA PROHIBICIÓN DE INGRESO HACIA ÁREAS RIESGOSAS DEBIDO A UNA CONTENCIÓN PRIMARIA.

LOS OPERADORES PLANTA Y BRIGADISTAS, DEBEN ATENDER EL LLAMADO DE EMERGENCIA, INDICADO POR EL SUPERVISOR O JEFE DE TURNO, Y ACUDIR AL PUNTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTENCIÓN Y CONTROL DEL DERRAME.

NOTIFICAR A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS CERCANAS AL LUGAR DEL DERRAME, Y EVACUARLAS SI FUERA NECESARIO.



2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS

COLOCAR BARRERAS, CONOS CON CADENAS U OTRA BARRERA DURA PARA ADVERTIR EL PELIGRO.

EVITAR RESPIRAR LOS VAPORES DEL MATERIAL DERRAMADO, DIRIGIRSE EN SENTIDO CONTRARIO DEL VIENTO, SI ES NECESARIO, UTILIZAR UNA MÁSCARA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA CON FILTROS APROPIADOS AL TIPO DE DERRAME A CONTENER.

UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS ADICIONALES, TALES COMO EQUIPO DE ROPA RESISTENTE A ÁCIDOS, BASES, SOLVENTES ORGÁNICOS, ETC.

2.-REQUISITOS DE LAS PERSONAS

REALIZAR TODA LABOR DE CONTROL TENIENDO A LA MANO LA HOJA DE SEGURIDAD (HDS) DEL RESIDUO O SUSTANCIA PELIGROSA.

ESTÁ PROHIBIDO FUMAR AL INTERIOR DE CUALQUIER INSTALACIÓN DONDE SE ALMACENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS.

CUANDO UNA PERSONA TENGA CONTACTO CON ALGUNA SUSTANCIA PELIGROSA, DEBE DIRIGIRSE DE FORMA INMEDIATA A UNA DUCHA DE SEGURIDAD O LAVAOJOS, PARA LO CUAL DEBE IDENTIFICAR PREVIAMENTE A INICIAR SUS TRABAJOS, LA UBICACIÓN DE ESTE SISTEMA DE SEGURIDAD ANTE EMERGENCIA.



3.-REQUISITOS DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

PARA RECOLECTAR LOS RESIDUOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS, LOS CONTENEDORES QUE SE USEN DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS, VOLUMEN Y PESO DEL RESIDUO O SUSTANCIAS.



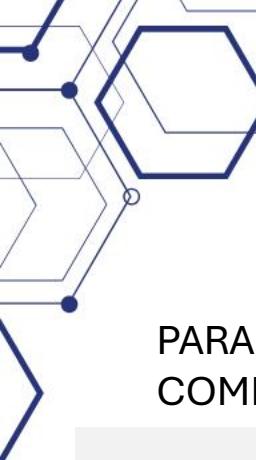
ESTAR ROTULADOS INDICANDO, INDICANDO EN FORMA CLARAMENTE Y VISIBLE, LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DEL RESIDUO CONTENIDO DE ACUERDO A LA NORMA CHILENA NCH 2190 OF93, EL PROCESO EN QUE SE ORIGINÓ EL RESIDUO, EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Y LA FECHA DE SU UBICACIÓN EN EL SITIO DE ALMACENAMIENTO.

LOS CONTENEDORES SOLO PODRÁN SER MOVIDOS MANUALMENTE, SI SU PESO TOTAL INCLUIDO EL CONTENIDO, NO EXcede DE 25 KILOGRAMOS. SI DICHO PESO FUERA SUPERIOR, DEBE SER MOVEDO CON EQUIPAMIENTO MECÁNICO.

DEBERÁ EXISTIR UN REGISTRO IMPRESO O ELECTRÓNICO, EN IDIOMA ESPAÑOL, AL INTERIOR DE LA EMPRESA, PERO FUERA DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, EL QUE DEBERÁ ESTAR A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL QUE TRABAJA O TRANSITA POR ELLA, COMO TAMBIÉN DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES.

DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS ALMACENADAS DE ACUERDO A NORMA CHILENA OFICIAL N° 2245 DEL 2015.

EN LA PORTERÍA O ACCESO PRINCIPAL DE LA EMPRESA DEBERÁ EXISTIR UN PLANO DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y LAS HDS.



3.-REQUISITOS DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES

PARA RECOLECTAR LOS RESIDUOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS, LOS CONTENEDORES QUE SE USEN DEBEN SER COMPATIBLES CON LAS PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS, VOLUMEN Y PESO DEL RESIDUO O SUSTANCIA.



DEBE SEÑALARSE MEDIANTE LETREROS QUE INDICEN “NO FUMAR”, EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA INSTALACIÓN DONDE SE ALMACENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS Y, EN EL CASO DE BODEGAS, AL INTERIOR DE LA MISMA, EN LUGARES FÁCILMENTE VISIBLES.

EL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, ESTARÁN EQUIPADOS CON EXTINTORES PORTÁTILES, DE ACUERDO A LA CARGA COMBUSTIBLE ALMACENADA Y LO QUE SE INDIQUE EN LA NORMATIVA VIGENTE, D.S. 594/99 Y D.S. 43/2015.

DISPONER DE KIT DE CONTENCIÓN PRIMARIAS EN LAS ÁREAS DONDE SE ALMACENE SUSTANCIAS PELIGROSAS, PATIO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PROCESOS OPERATIVOS QUE SE UTILICE ALGUNA SUSTANCIA PELIGROSA, CON EL FIN DE PODER CONTROLAR ALGÚN EVENTO EN EL CUAL SEA NECESARIO CONTENER ALGÚN DERRAME.

DEBE HABER EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN LAS ÁREAS PARA PODER REALIZAR UNA CONTENCIÓN PRIMARIA ANTE DERRAME DE ALGÚN RESIDUO O SUSTANCIA PELIGROSA.

LA SALA DE PROCEDIMIENTO QUEDA ATENTA A LA FRECUENCIA, POR SI ES REQUERIDO EN EL SITIO DEL SUCESO.

4.-REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

- ENTREGAR TODOS LOS RECURSOS Y LAS FACILIDADES PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- ASEGURAR QUE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN SU ÁREA DE RESPONSABILIDAD HAYAN RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO APROPIADO PARA LA APLICACIÓN DE ESTE.
- CONTROLAR, FISCALIZAR, CUMPLIR, EXIGIR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRÍCTO PARA LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO
- CAPACITAR, EVALUAR Y MANTENER ACTUALIZADA Y REGISTRAR TODA LA DOCUMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN RELACIONADA CON ESTA HERRAMIENTA A TRABAJADORES PROPIOS Y DE EMPRESAS CONTRATISTAS.
- PROPORCIONAR ASESORÍA, RESPALDO, ASISTENCIA Y RECOMENDACIONES PARA TODAS LAS DUDAS RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LA APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

4.-REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN

EN LAS INSTALACIONES DE ALBEMARLE, EL ALMACENAMIENTO DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS, DEBEN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL D.S. 43/2015.

EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE EN EL D.S.

148/2003, “REGLAMENTO SANITARIO SOBRE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS”.

SE DEBE REALIZAR UNA INSPECCIÓN SEMANAL EN EL ÁREA QUE MANIPULE SUSTANCIAS PELIGROSAS, Y ESTA TAREA ESTARÁ A CARGO DE OPERACIONES, CON EL FIN DE DETECTAR CUALQUIER SITUACIÓN DE FUGA Y PROCEDER A REALIZAR LA CONTENCIÓN Y POSTERIOR REPARACIÓN DE LA CAÑERÍA, FLANGE, EQUIPO, TKS, ETC..

5.-INFORMACIÓN Y MEDIOS DE APOYO COMPLEMENTARIOS, PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN Y PARA LA CONTENCIÓN PRIMARIA



ESTÁNDARES DE ALTO POTENCIAL
CONTENCIÓN PRIMARIA
EAP-11

GRACIAS

